

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	05-2023-MPA
	Fecha del informe	11/04/2023

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	LIC. ADM. JUAN OSCAR MACOTE ÑAHUI
--	-----------------------------------

3 ANTECEDENTES	<p>* Mediante pedidos N° 258 264 y de fecha 28/02/2023 se requiere para el SUMINISTRO DE BIENES (ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, ARROZ PILADO SUPERIOR Y CONSERVA DE ANCHOVETA ENTERA CALIDAD A EN SALSA DE TOMATE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS-APURIMAC 2023.</p> <p>* De fecha 14/03/2023 se da la certificación presupuestal para el presente proceso</p> <p>* De fecha 16/03/2023 mediante MEMORANDUM N° 94-2023-GAF/MPA, aprueba el expediente de contratación para el presente proceso de selección</p> <p>* De fecha 17/03/2023, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 010-2023-GAF-MPA, designa al comité de selección para el presente proceso de selección</p> <p>* De fecha 23/03/2023 mediante, MEMORANDUM N° 130-2023-GAF/MPA aprueba las bases administrativas para el presente proceso de selección</p> <p>* De fecha 10/04/2023 se declaró DESIERTO el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MPA</p>
-----------------------	---

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SUMINISTRO DE BIENES (ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, ARROZ PILADO SUPERIOR Y CONSERVA DE ANCHOVETA ENTERA CALIDAD A EN SALSA DE TOMATE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS-APURIMAC 2023.	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2023-MPA	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA		
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM PAQUETE	

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		
Se presentaron 05 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE HABILIDAD EXIGIDOS EN LAS BASES DE LOS PRODUCTOS (ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, ARROZ PILADO SUPERIOR Y CONSERVA DE ANCHOVETA ENTERA CALIDAD A EN SALSA DE TOMATE)		X
X...[5] ofertas, fueron descalificadas.		

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizaron las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento, el pliego de especificaciones técnicas y las actas de las sesiones de consultas y observaciones.	



INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras	SE DETERMINO QUE LOS REQUISITOS DE HABILITACION SON MUY EXIGIBLES PARA LA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros		X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
SE DETERMINO QUE LOS REQUISITOS DE HABILITACION SON MUY EXIGIBLES PARA LA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE GENERO QUE NO CUMPLIERAN CON DICHS REQUISITOS			

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- DERIVASE AL AREA USUARIA PARA QUE REFORMULE LAS ESPECIFICACIONES TENICAS, Y DETERMINE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CADA ETAPA.</p> <p>2.- SOLO INCLUIR LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL POSTOR PARA ACREDITAR SU HABILITACIÓN LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MATERIA DE LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN APLICABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL, QUE HAN SIDO PREVISTOS EN LOS DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APROBADOS POR PERÚ COMPRAS</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---

9	  
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  Presidente titular Ing. Francisco Portillo Quispe </div> <div style="text-align: center;">  1ER MIEMBRO Ing. Enidh Gomez Alcarraz </div> <div style="text-align: center;">  2DO MIEMBRO Lic Adm Mario Loayza Yupanqui </div> </div>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	